

"Año de la universalización de la salud"

### ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2020-CM/MDP.

Pangoa, 06 de marzo del 2020.

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2020, realizada el 04 de marzo del 2020, bajo la presidencia del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa- Econ. Celso Sixto León Llallico;

#### VISTO:

El Dictamen N° 003-2020-COM.D.S y P.O/MDP de fecha 02 de marzo de 2020 emitida por la Comisión de Desarrollo Social y Pueblos Originarios, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 señala que Corresponde al Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, el numeral 77.3 del Art. 77° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 aprobado por el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado el 25 enero 2019 señala "Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación";

Que, ingreso a Orden del Día el Dictamen N° 003-2020-COM.D.S y P.O/MDP de fecha 02 de marzo de 2020 emitida por la Comisión de Desarrollo Social y Pueblos Originarios declara Procedente por mayoría de votos la Renovación del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y la Organización Central Ashaninka Río Ene, en mérito al Oficio N° 456-2019-P/CARE y Oficio N° 53-2020-P/CARE el Presidente de la Central Ashaninka del Río Ene señala que dicha Organización representa la legitimidad a 19 comunidades y 33 anexos de las Comunidades Ashaninkas de toda la Cuenca del Río Ene quienes vienen trabajando por la Construcción de la gobernanza, el desarrollo sostenible y la promoción de los derechos de los pueblos Indígenas por lo cual remite el Plan de trabajo 2020, Informe N° 001-2020-DPOA/MDP e Informe N° 018-2020-DPOA/MDP emitidas por el Gerente de Desarrollo de los Pueblos Originarios- Amazónico remite sugiere se renueve la Suscripción de Convenio para el periodo 2020, Informe N° 064-2020-GPP/MDP de fecha 29 de enero de 2020 emitida por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto señala que se cuenta con disponibilidad presupuestal hasta por la suma S/ 30,000.00 soles para la ejecución del Plan de Trabajo presentado, Informe Legal N° 074-2020-WFLA-GAJ/MDP de fecha 14 de febrero de 2020 emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica opina que resulta viable la suscripción del proyecto Convenio de apoyo Interinstitucional entre la Organización Indígena Política Central Ashaninka del Río Ene y la Municipalidad Distrital de Pangoa, y se eleve al Consejo Municipal para su debate y eventual aprobación ;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, con el voto unánime del Concejo Municipal;

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y la Organización Central Ashaninka Río Ene, de acuerdo a lo expuesto en el Considerando.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa la suscripción del presente Convenio.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo de los Pueblos Originarios Amazónicos, e instancias pertinentes, el fiel cumplimiento de la presente disposición municipal.

#### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
ECON. CELSO LEÓN LLALICO  
ALCALDE

*Construimos desarrollo con interculturalidad...*

